AVISO DE LIMITACIÓN A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

EL MUNICIPIO DE VALEDUPAR CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, INFORMA QUE, SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

QUE UNA VEZ REVISADAS LAS SOLICITUDES, SE CONSIDERÓ QUE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1860 DEL 2021.

CONFORME CON LO ANTERIOEMENTE ANOTADO, **LA ENTIDAD DECIDE Y COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITA A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SGR-021-2026.

SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO POR LA SECRETARÍA GENERAL EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL 2026.

NOTA: El Aviso se entiende aprobado con la publicación electrónica en la plataforma SECOP II por parte del usuario autorizado por la entidad.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL.